

## ORDENANZA N° 362/2017

**Título: Proyecto "Recuperación de Estructuras Viales Urbanas" (REVU)**

### VISTO

El Proyecto elaborado por la Comuna de Cafferata para **RECUPRAR ESTRUCTURAS VIALES URBANAS** en el ejido de su jurisdicción, con la finalidad de garantizar y facilitar el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la localidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que la movilidad de los habitantes de nuestra localidad, así como su calidad de vida se ve afectada por el mal estado de las **Estructuras Viales Urbanas**, las mismas presentan un avanzado estado de deterioro de acuerdo al inventario y diagnóstico realizado por el área técnica de esta Comuna.

Que factores tales como el paso del tiempo y la intensa circulación vehicular que provocan fatiga de la carpeta asfáltica, gran cantidad de baches, desgaste o terminación de la vida útil porque no se le han realizado actividades de mantenimiento y rehabilitación dejan evidenciada la necesidad de efectuar el mejoramiento de las **Estructuras Viales Urbanas**.

Que debido a ello, se ha creado la necesidad de generar programas y proyectos que enmarquen este tipo de objetivos y que trasciendan de tal modo que se cree una cultura de la localidad autorregulada y consciente de que su calidad de vida y su seguridad también depende del estado del lugar donde se vive.

Que debe tenerse en cuenta el significativo impacto económico del deterioro de las redes viales que, en ocasiones, provoca el consumo inútil de recursos orientados a su reparación parcial, por ello, resulta entonces necesario abordar de manera eficaz la problemática del mantenimiento vial, en sus diferentes formas

Que el tema ha sido debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según consta en el Acta de Sesión N° 03/2018 de fecha cinco de enero de 2018,

**POP TODO ELLO**

**LAS COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO N° 1º:** Autorícese al Presidente Comunal Señor **FAVIO ALEJANDRO ROSSI** DNI N° 20.586.952 a realizar los trámites necesarios para la obtención de un aporte económico no reintegrable **AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** para llevar a cabo el Proyecto "Recuperación de Estructuras Viales Urbanas"-----

**ARTÍCULO N° 2-**De forma-----

**Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los cinco días del mes de enero de 2018.**

**Queda registrado como Ordenanza N° 362/2018**